



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-603/2023**, **SUP-JDC-612/2023** y **SUP-JLI-77/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-612/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-612/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el escrito promovido por el actor.

SEGUNDO. Se reencauza al INE el escrito presentado por el promovente, para que determine lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la UTCE del INE y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada que se deje en el expediente.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-603/2023** y **SUP-JLI-77/2023**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-603/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Se proceda en la forma y términos del presente acuerdo.

SUP-JLI-77/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Ciudad de México es la competente para conocer y resolver el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del INE, promovido por el actor.

SEGUNDO. Remítase a la mencionada Sala Regional los autos del juicio en que se actúa.

TERCERO. Se ordena al Instituto Nacional Electoral que proceda en términos de lo precisado en la parte final de la presente ejecutoria.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-JDC-603/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	27 de noviembre	16:43
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	28 de noviembre	10:41
Janine M. Otálora Malassis	A favor	29 de noviembre	19:14
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	29 de noviembre	19:23
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de noviembre	18:00

SUP-JDC-612/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	27 de noviembre	15:09
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	28 de noviembre	15:00
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	28 de noviembre	18:15
Janine M. Otálora Malassis	A favor	29 de noviembre	19:14
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de noviembre	18:00

SUP-JLI-77/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	27 de noviembre	17:34
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	29 de noviembre	17:10
Janine M. Otálora Malassis	A favor	29 de noviembre	19:14
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	29 de noviembre	19:23
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de noviembre	18:00

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas del treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes,

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 06/12/2023 12:56:27 p. m.

Hash:  uJd6XWY/XEUHXIIIm8E3rN7XFc6o=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 05/12/2023 08:33:48 p. m.

Hash:  9A2OuzuW+w2Dhp3uS6OOxsuZOy4=